

RESOLUCIÓN

1096

DE 2020

“Mediante la cual se concede las vacaciones a una funcionaria”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **MONICA PATRICIA GUARDO ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.694.539, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 3**, asignada a la Secretaría de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 28 de julio de 2018 al 27 de julio de 2019.

Que revisada la Historia Laboral de la referida funcionaria, se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones, más seis (06) días de disfrute según acuerdo laboral, correspondientes al período comprendido entre 28 de julio de 2017 al 27 de julio de 2018, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder a la funcionaria **MONICA PATRICIA GUARDO ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.694.539, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 3**, asignada a la Secretaría de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones más seis (06) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 28 de julio de 2018 al 27 de julio de 2019.

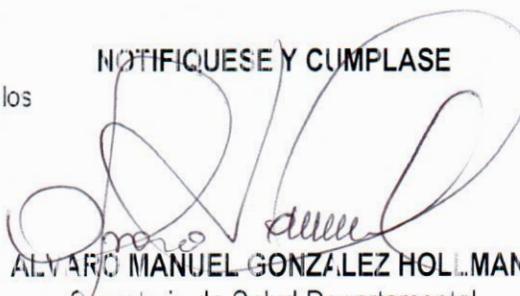
**ARTICULO SEGUNDO:** Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 21 de diciembre de 2020 y culminara su disfrute el día 21 de enero de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día 22 de enero de 2021, fecha en la cual la funcionaria deberá notificar su reintegro en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

**ARTICULO TERCERO:** La señora **AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.762.031, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD CODIGO 219 GRADO 03**, asumirá las funciones de la señora **MONICA PATRICIA GUARDO ROA**, mientras dure su periodo de vacaciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de diez días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 76 del CPACA.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Turbaco - Bolívar, a los



22 DIC. 2020

**ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud Departamental

Preparó: Wilfrido Castrillón Rivers - Líder Talento Humano  
Elaboró: Merly Guette - Secretaria  
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos - Director Administrativo